

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL ENTREGADOR
CÓDIGO
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017

N° 25.417



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda, correspondiente al BARRIO EL PRADO - DEPARTAMENTO CHIMBAS, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
MANUEL N. PASTEN	16.376.536	501-3435-P-16	1131-IPV-17
ANTONIO RAMÓN PARDO	27.041.845	501-3436-P-16	1177-IPV-17
GISELLE NATALI SOSA	31.633.118	501-3433-S-16	0871-IPV-17
PAMELA YANINA DÍAZ	32.084.629	501-3437-D-16	1178-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.073 Abril 20-21. \$ 190.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3 - CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
SILVIA BETTY REINOSO	14.733.784	501-0217-R-17	1169-IPV-17
OLGA ARGENTINA VIDELA	3.752.544	501-0446-V-17	1164-IPV-17
LEONARDO DAVID GINESTAR	28.020.809	501-4156-G-16	5906-IPV-16
MARIO ANDRÉS CASERES	26.511.490	501-0445-C-17	1173-IPV-17
ANA FABIOLA AUBONE	25.939.263	501-0441-A-17	0867-IPV-17
MONICA R. PORTILLO LEAL	30.840.504	501-0273-P-17	1165-IPV-17
ALEJANDRO M. MONTAÑO DOMÍNGUEZ	32.454.360	501-0449-M-17	1243-IPV-17
ALEJANDRO MAURICIO ELIZONDO	26.288.532	501-0436-E-17	1238-IPV-17

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.072 Abril 20-21. \$ 230.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la OBRA ANEXO LEGISLATURA PROVINCIAL, con domicilio en Av. Libertador San Martín y Av. Las Heras, Dpto. Capital, a la Audiencia Pública, a realizarse el día **27 de Abril de 2017, a las 10.30 hs.**, en las Instalaciones del Lawn Tennis Club San Juan, sito en calle Félix Aguilar N° 76 N, Dpto. Capital, Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.085 Abril 20/24. \$ 800.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN SUMARIOS

Asesoría Letrada- División Sumario sito en Centro Cívico, 2º Piso, Capital ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 10 de Abril de 2017 - División Sumarios. Atento al estado del procedimiento en el presente actuado N° 300-01825-E-2015, entendiéndose que no resulta necesario acumular más pruebas por parte de esta instrucción y no habiendo prueba ofrecida de parte, se ponen los autos a disposición de la misma para su compulsación en la oficina de División Sumarios del Ministerio de Educación, ubicado en el Edificio del Centro Cívico, 2º Piso, asistiéndole la posibilidad de presentar alegatos en caso de estimarlo conveniente, por el término de tres días (3), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84 de la Ley N° 142-A... Notifíquese de la presente providencia, a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, a la Sra. Marta Luisa Verd Paredes, D.N.I. N° 17.923.747.-

Fdo. Mauro Carrizo - Instructor Sumariante
Cta. Cte. 12.068 Abril 19/21. \$ 300.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-304-M-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Iglesia.-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.651.642,00	2.420.359,91
2	6.651.642,00	2.420.860,00
3	6.651.542,00	2.420.860,00
4	6.651.542,00	2.425.210,00
5	6.645.792,00	2.425.210,00
6	6.645.792,00	2.427.110,00
7	6.644.778,00	2.427.110,00
8	6.644.778,00	2.420.359,91

SUPERFICIE: 3.478,26 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que el permiso de Exploración solicitado se superpone parcialmente al siguiente Derecho Minero, Manifestación Expte. N° 152-D-2002.-

Por Resolución N° 08-DRMyC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-165145, Condominio Tierras de los Andes S.A. CUIT N° 30-63760499-2- Grau Jaime Alberto D.N.I. N° 6.904.913, Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n, Dpto. Iglesia, Dominio N° 56, F° 056, T° 13, Iglesia año 1998. N° 57, F° 057, T° 13, Iglesia año 1998, N° 7, F° 007, T° 10, Iglesia año 1990. Parcela N.C. N° 17-90-205169, Propietario Tierras de los Andes S.A. CUIT N° 30-63760499-2, Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n,

Dpto. Iglesia, Dominio N° 98, F° 98, T° 13, Iglesia año 1999, Parcela N.C. N° 16-20-860320, Condominio Suarez Juan Armando s/n Doc., Suarez Ceferino s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 106, F° 106, T° 3, Calingasta año 1965. 1) Al N° y F° 56, T° 13 de Iglesia año 1998, Figuraba a nombre de Grau Jaime Alberto, argentino y con domicilio en Estancia Guañizuil, el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil, Dpto. de Iglesia, Lote A, con una superficie de 1.998 Has. 9.795,06 M2, según mensura y de 2.665 Has. 5.181,34 M2, según título plano de mensura 16-17/1112-1434-90, NC. 17-90212265, NOTA MARGINAL, Cancelación Total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al N° y F° 97, T° 13 de Iglesia año 1999. 2) Al N° y F° 57, T° 13 de Iglesia año 1998, Figuraba a nombre de Grau Jaime Alberto, argentino y con domicilio en Estancia Guañizuil el 12% indiviso de un inmueble denominado Estancia Guañizuil, Dpto. Iglesia, Lote B, compuesto de las fracciones B1 perteneciente a Calingasta y Fracción B2 perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226 Has., 4153 M2. Según mensura y de 263.352 Has. 1.783,30 M2, según título en mayor extensión (Lote B) N.C. 17-90-210170, plano de Mensura 16-17/1112-1434/90, NOTA MARGINAL, Cancelación Total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A., lo que se inscribió al N° y F° 97, T° 13 de Iglesia año 1999. 3) Al N° y F° 7, T° 10 de Iglesia año 1990 Figura a nombre de Mi Campo S.A., domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, el 88%, indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil, Dpto. de Iglesia, Lote A, con superficie s/m 1.998 Has. 9.795,06 M2. y s/t 2.665 Has. 5.181,04 M2 N.C. 17-90-212265, plano de Mensura 16-17/1112-1484/-0 NOTA MARGINAL, nota Oficial del plano de mensura, la fracción "B", se superpone parcialmente en el límite Norte con la Parcela 17/90/120190, Campo de Chita, plano 17/272/63 y en su límite Sur con Parcela 17/90/120190, Campo de Chita, plano 17/761/73-Div. De Mensura 24-08-90. 4) Al N° y F° 98, T° 13 de Iglesia, año 1999, figura a nombre de Tierra de Los Andes S.A. un inmueble en el Dpto. de Iglesia, identificado como título I con una superficie según mensura 170.847 Has. 9.503, 82 M2 y según título 263.352 Has. 1.783,30 M2, plano de mensura 16/17/1558-1822/98, N.C. 17-90-150140 NOTA MARGINAL 1) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 100, T° 13 de Iglesia, año 1.999 de una superficie de 700 Has. 3,19 M2 según mensura y título, correspondiente a la fracción T, plano 16/17-1558-1822/98. 2) Cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 07, T° 14 de Iglesia, año 1.999 de las siguientes superficies, Fracción E, 390 Has. 3.779,88 M2 según mensura y



título, fracción E-1, 5 Has. 1.997,35 M2 según mensura y título, Fracción E-2, 5 has. 1.997,35 M2, según mensura y título Fracción E-3, 5 Has. 1.997,35 M2, según Mensura y título, todas del plano 16/17-1558-1822/98, 3) cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 08, T° 14 de Iglesia, año 1999 de una superficie según título y Mensura 100 Has. 755,03 M2, correspondiente a la Fracción B1 del Plano 16/17-1558-1822/98. 4) Cancelación parcial por División parcelaria lo que se inscribió al N° y F° 71, 72, 73, T° 18 de Iglesia, año 2004 de las siguientes superficies, Fracción "A", según mensura 25.791.469,78 M2 y título 25.989,662, 15 M2, Fracción "B", según título y Mensura 88.000 M2 y Fracción "C", según título y Mensura 22.000 M2, todas del plano 17-2054/04. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 10 de Abril de 2017.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería

N° 53.365 Abril 18-21. \$ 1700.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública N° 02/17, para el día **02 de Mayo de 2017 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Transferencias en Especie (uniformes para cadetes de la carrera Licenciatura en Seguridad Penitenciaria), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0374-MG-17.-

Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 12.080 Abril 21/25. \$ 215.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17 EXPEDIENTE N° 604-0767-E-17

Llámesese a Licitación Privada N° 03/17 para el día **26 de Abril del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: ropa y calzado de invierno, destinado a niños/as y adolescentes dependientes de la Dirección.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta

referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé
Director de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Humano
y Promoción Social

Cta. Cte. 12.083 Abril 21. \$ 88.-

MINISTERIO DE GOBIERNO SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA N° 001-MG-17 EXPEDIENTE N° 200-0089-17 RESOLUCIÓN N° 0371-MG-17

Apertura: **Miércoles 26 de Abril de 2017.-**

Hora: **11:00 (once) hs.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8.-

Objeto: Adquisición de Cortinas Roller Black Out Calidad Superior Dimensiones Conforme a la Obra, Color a Determinar, destinado al edificio donde funcionará el Centro Integral de Monitoreo y Operaciones Policiales 911.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 12.084 Abril 21. \$ 105.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES SAN JUAN FE DE ERRATAS

Donde Dice:

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2017

EXPTE N° 1500-0314-S-2017

RESOLUCIÓN N° 0356-SD-17

Día de Apertura: 25 de Abril del 2017.-

Hora: 09:00 horas.-

Objeto: Contratación de Servicio de Refacción y Adquisición de Bienes e inmuebles, destinados a las Oficinas de la Subsecretaría de Deporte Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.-

Debe Decir:

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2017

EXPTE. N° 1500-0314-S-2017

RESOLUCIÓN N° 0356-SD-17

Día de Apertura: **02 de Mayo de 2017.-**

Hora: **10,00 horas.-**

Objeto: Contratación de Servicio de Refacción y Adquisición de Mobiliario, destinados a las Oficinas de la Subsecretaría de Deporte Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.-

Cta. Cte. 12.085 Abril 21-24. \$ 200.-



O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2330

Objeto: "Reparación Calzadas Asfálticas en el Gran San Juan y Servicio Interior, Dptos.: Capital, Sta. Lucía, Rawson, Chimbab, Rivadavia, Pocito, Albardón y Caucete".-

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.-

Apertura: **03/05/2017 - 10:00 horas.**-

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 14.700,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs. Tel-Fax 0264-4294051-053.-

Web: www.ossesj.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones -O.S.S.E San Juan

Cta. Cte. 12.078 Abril 21-24. \$ 165.-

O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2331

Objeto: "Perforación de Refuerzo Plaza de Santa Lucía, Primera Etapa, Dpto. Santa Lucía".-

Presupuesto Oficial: \$ 1.901.709,48.-

Apertura: **03/05/2017 - 09:00 horas.**-

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 3.600,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:00 a 12:00 hs. Tel-Fax 0264-4294051-053.-

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones- O.S.S.E. San Juan

Cta. Cte. 12.079 Abril 21-24. \$ 160.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/17

EXPTE. 1300-327-17

Fijase para el día **26 de Abril de 2017, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Contratación de Servicio de Planificación, Coordinación y Ejecución de Auditoría Interna de los procesos de Gestión de Calidad y Ambiental según Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que

forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0354-SEAyDS-17 fechada el día 07 de Abril de 2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 12/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.082 Abril 21. \$ 180.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/17

EXPTE. 1300-378-17

Fijase para el día **26 de Abril de 2017, a las 09,30 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de Elementos de Seguridad para las personas que prestan servicios en la Brigada Verde, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0355-SEAyDS-17 fechada el día 07 de Abril de 2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 13/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.081 Abril 21. \$ 178.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-07717-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Objeto: Adquisición de una movilidad cero kilómetro (0 Km), capacidad para 5 personas, para traslado del profesional oftalmólogo afectado al Programa



PROSANE y de la aparatología sensible y de alto costo utilizada, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 27 - Abril del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10:00 horas.-**

Valor del Pliego: Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 324.900,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Apertura de los Sobres: Sala de Licitaciones, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 2° Piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 12.074 Abril 20-21. \$ 210.-

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

Objeto: Adquisición de equipos de computación y accesorios informáticos destinados al Fuero de Flagrancia.-

Apertura de Propuestas: **27 de Abril de 2017; a las 10,00 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 27 de abril de 2017.-

Consulta y Venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: Quinientos Pesos (\$ 500,00) no reembolsables.-

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
N° 3102 Abril 20-21. Eximido.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Referido a: Provisión de 2300 Toneladas (TN.) de Agente Químico Paliativo Anti-Polvo (Solución Salina de Cloruro de Calcio Dens. 1,20 a 1,22 KG./L, Ensayo de Control de Dosificación Aplicada), con destino al mejoramiento en el Estabilizado de Carpeta de Rodamientos en Caminos Consolidados de la Red Vial Provincial Zona I: Dptos. Rawson y Sarmiento, Zona II: Dptos. Caucete y 25 de Mayo y Zona III: Angaco y San Martín.-

Presupuesto Oficial: Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.240.400,00).-

Valor del Pliego: \$ 3.700,00.-

Plazo de Entrega: Cinco (5) meses por entregas parciales de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 20 de abril del 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el día **28 de Abril del 2017 a las 09:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 28 de abril del 2017.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.077 Abril 20-21. \$ 400.-

**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0064-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017**

Apertura: **27 de Abril de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Adquisición de movilidades - Minibús para personas especiales.-

Retiros de Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliego Costo: \$ 7.500,00.-

Cta. Cte. 12.069 Abril 19/21. \$ 150.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA
COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017**

Objeto: Contratación de Aseguradora Para Cobertura de Riesgos del Trabajo.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Catorce Mil Quinientos Dieciocho con 19/100 (\$ 314.518,19) I.V.A. incluido.-

Financiamiento: Municipalidad de San Martín.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Fecha de Entrega de Pliegos: Desde el 19 de Abril de 2017 hasta el 02 de Mayo de 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Mayo de 2017 a las 12:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento y Cruz Godoy, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Lugar de Entrega y Consulta del Pliego: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento S/N- Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Cta. Cte. 12.067 Abril 19/21. \$ 420.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 Ejercicio: 2017
Clase: ETAPA UNICA INTERNACIONAL.-

Modalidad: Sin Modalidad.-
Expediente N° 5788/16.-
Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CORDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 413.050.958,74).-

Valor de Pliegos: Sin Costo.-
Consultas al Pliego: Lugar Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta Quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-

Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.-
Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Hasta las 18:00 hs. del día 10/05/2017.-

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de Pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.-

Acto de Apertura: Lugar / Dirección Día y Hora: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal, el día 11/05/2017, a las 14:00 horas.-

Fdo: Ing. Rodolfo Bustos - Director Técnico
Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación
Cta. Cte. 11.992 Abril 03/21. \$ 3.010.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
JUAN MESSINA S.A.**

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **10 de Mayo de 2017, a las 11 horas** en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- i) Causa de la Convocatoria fuera de término.
 - ii) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2016.
 - iii) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
 - iv) Designación de accionistas para firmar el acta.-
- Fdo: Manuel Arturo Gutiérrez -Abogado- Apoderado
N° 53.435 Abril 21/27. \$ 625.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

MANUFACTURAS QUÍMICAS SAN JUAN S.A.
La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **10 de Mayo de 2017, a las 12 horas** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- i) Causa de la Convocatoria fuera de término.
 - ii) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2016.
 - iii) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
 - iv) Designación de accionistas para firmar el acta.-
- Fdo: Manuel Arturo Gutiérrez - Abogado-Apoderado
N° 53.434 Abril 21/27. \$ 625.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR
IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE
DE SAN JUAN**

La misma se llevará a cabo el día **26 de Abril de 2017 a las 20 horas y 21 horas** en primera y segunda citación respectivamente, en el domicilio de la calle Comandante Cabot 284 (Oeste) – Rawson, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con las autoridades firmen el acta.-
 - 2.Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas de los ejercicios 2015 y 2016.-
 - 3.Elección de autoridades.-
- Fdo: Dr. Gabriel Martín - Presidente
“ Dr. Alberto Pérez Núñez - Secretario

N° 53.088 Abril 21. \$ 100.-



ORDENANZAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN
ORDENANZA N° 2547/CD/16

San Juan, 29 de Diciembre de 2016.

Y VISTO:

El Expediente N° 13.911/I/2016, Ref. a Iniciador: Intendencia Eleva Proyecto General de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 y lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en sus Art. N° 141 y 91 inciso 9°, que disponen el plazo de presentación para el debido tratamiento del Proyecto General de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017,

Y CONSIDERANDO:

Que la fecha de presentación de este Instrumento, si bien se hace fuera de los plazos dispuestos por la Carta Orgánica Municipal, encuentra su amparo fáctico en la autorización conferida por el Concejo Deliberante estamento que convalidó la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal a partir del dictado de la Ordenanza N° 2515-CD-2016, emitida el 20 de Octubre del corriente ejercicio, en razón de que el instrumento presupuestario municipal depende, en gran medida, del financiamiento que proviene de la Coparticipación Provincial que al efecto determina el Presupuesto Provincial, instituto que recién es tratado en el mes de Diciembre de cada ejercicio fiscal por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

Que el Proyecto elaborado responde, en lo que a su estructura interna se refiere, a las exigencias que el plexo orgánico determina respecto al nivel de desagregación de los rubros, partidas principales, parciales y subparciales.

Que el cálculo de recursos se ha efectuado teniendo en cuenta las reales posibilidades de su percepción de manera de no generar pronósticos infundados que generen desequilibrios financieros y consecuentemente, endeudamiento posterior.

Que en este sentido se ha modificado el nivel de recursos observado el crecimiento de costos de operación del municipio, especialmente los vinculados al manejo de residuos urbanos, domiciliarios y no domiciliarios, al sistema de mantenimiento del servicio de alumbrado público, el costo de la energía del sistema y todo lo vinculado al montaje y funcionamiento operativo de esta unidad municipal de manera de generar un equilibrio financiero sin que esto implique una alteración significativa en el marco de los tributos municipales.

Que los recursos de carácter eventual, tales como Fondo Federal Solidario (soja), y los que provienen de la segunda cuota de Fondos restituidos (Anses), como así mismo los aportes provinciales para servicios fúnebres y carnaval, si bien conforman la estructura de los recursos que sustentan la estructura presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, sólo se activarán bajo el concepto del percibido o sea a partir del efectivo ingreso de los mismos.

Que esta circunstancia, debidamente resuelta, ha de permitir mantener y ejecutar una gestión administrativa ordenada y responsable en cuanto a la atención y cancelación de los compromisos funcionales que asuma este municipio.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Chimbas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 el cual asciende a la suma de \$ 315.056.914,63 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 63/100).

ARTÍCULO 2° : Fijar en la suma de \$ 315.056.914,63 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 63/100) el nivel del cálculo de Recursos destinado a atender la erogaciones informadas en el artículo precedente.



ARTÍCULO 3º: Equiparar y, consecuentemente, determinar el sueldo del Sr. Intendente Municipal en un 100% del nivel dispuesto por Decreto Provincial N° 009- del 21-03-2016 para el nivel de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial. De esta manera el sueldo de la autoridad superior en el ejercicio 2017 se computa con los niveles salariales vigentes en el Ejercicio 2016. El incremento que por este artículo se dispone, entrará en vigencia al momento en que se fijen los aumentos para la planta permanente por medio de las paritarias que al efecto convoque el Gobierno de la Provincia de San Juan. .

ARTÍCULO 4º: Fijar la Contribución Municipal, en el 12% de los consumos eléctricos, en todas y cada una de la categoría del cuadro tarifario vigente, disponiendo una base mínima de tributación de \$ 98,50 mensuales para todos aquellos usuarios que en la aplicación del porcentaje precitado no superen la cifra que hoy se dispone como piso mínimo. En consecuencia y tal como se dispuso por la Ordenanza N° 2358-CD-2014, quedará a cargo de la Distribuidora del servicio el cálculo de la diferencia hasta integrar la nueva base dispuesta por este instrumento.

ARTÍCULO 5º: Que los recursos que se generen en concepto de Contribución Municipal, dispuestos por el Art. 4, son de uso y aplicación específica en el tratamiento de los residuos domiciliarios y no domiciliarios del Departamento. La especificidad que por este medio se dispone solo ha de ceder frente a situaciones de emergencias comunales debidamente comprobadas.

ARTÍCULO 6º: Disponer la modificación de la Tasa de Alumbrado Público, en los distintos niveles que impone el módulo tarifario como consecuencia del desfasaje que ha sufrido su componente fijo determinado en pesos moneda nacional todo ello como consecuencia del incremento del valor Kw que se ha dispuesto por parte del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Esta situación debe ser corregida por la variación (incremento) que sufre la cuenta de energía eléctrica que consume el sistema de Alumbrado Público del Departamento de Chimbas para lo cual se disponen las modificaciones tarifarias que se exponen en el Anexo 1 que se acompaña adjunto a esta actuación.

ARTÍCULO 7º : Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar las partidas parciales y sub parciales, sin alterar el total de las partidas principales que integran la estructura y el monto del Presupuesto señalado en los artículos que preceden, cuando la evolución operativa de la unidad municipal así lo requiera.-

ARTÍCULO 8º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la estructura del Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias que reflejen el ingreso de recursos que provengan de fondos nacionales, provinciales y/o municipales y sus respectivas erogaciones.-

Las modificaciones que por este acto se autorizan deberán ser informadas al Concejo Deliberante en oportunidad de someter a su consideración los Balances Mensuales de Ejecución Presupuestaria, instrumentos que deberán ser acompañados con la documentación que respalde y certifique los ingresos percibidos.-

ARTÍCULO 9º: A los efectos del debido cumplimiento con las exigencias y formalidades que exige la formulación presupuestaria, se acompañan los anexos respectivos que se detallan a continuación:

- ANEXO I Cuadro Tarifas Eléctricas
- ANEXO II De los Recursos
- ANEXO III De las Erogaciones
- ANEXO IV Erogaciones Principales
- ANEXO V Detalle de cargos Planta Pte y Política
- ANEXO VI Nivel de remuneraciones (%) Pta. Política

ARTÍCULO 10º: De forma.-

En San Juan, Ciudad de Chimbas a los Veintinueve Días del Mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis.

Fdo. Prof. Isidro Ariel Rivero - Presidente del Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Veyra - Secretario Administrativo
Concejo Deliberante - Municipalidad de Chimbas



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2017
ANEXO N° 1 - TARIFAS ELÉCTRICAS Y CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL

Rango Tarifario	Concepto	Cantidad **	%	Contrib. Municipal ***		Tasa Alumbrado					
				Vigente	Propuesta	Fija Actual	Fija Prop.	Variable Act.	Variable Prop.		
T1 - AP	Alumbrado Publico Medido	310	N/C	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	7,00%	7,00%
T1 - APE	Alumbrado Publico Estimado	68	N/C	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	7,00%	7,00%
T1 - G1	Comercio hasta 220 kw	143	0,67%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	8,00%	10,00%
T1 - G2	Comercio hasta 580 kw	68	0,32%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	8,00%	11,00%
T1 - G3	Comercio mas de 580 Kw.	508	2,36%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	8,00%	11,00%
T1 - R1	Vecino hasta 130 Kw.	629	2,93%	0%	0%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%
T1 - R1	Vecino hasta 220 Kw.	757	3,52%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	8,00%	10,50%
T1 - R2	Vecino hasta 580 Kw.	3.881	18,06%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	8,00%	11,00%
T1 - R3	Vecino mas de 580 kw.	15.323	71,31%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	9,50%	12,50%
T2 - CMP	Comercios e Industrias Peq.	57	0,27%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	6,00%	9,00%
T2 - SMP	Comercio e Ind. Medianas	42	0,20%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 20,80	\$ 10,40	\$ 20,80	8,00%	11,00%
T3 - BT	Industrias	33	0,15%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00	1,50%	3,50%
T3 - MT 13,2	Industrias	22	0,10%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00	1,50%	3,50%
T4 - MT 13,2	Industrias	12	0,06%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00	1,50%	3,50%
TEDP - G	Otras	2	0,01%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00	1,50%	3,50%
TEDP3 - BT	Otras	1	0,00%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00	1,50%	3,50%
TRA - RSD	Riego Agricola	10	0,05%	12%	12%	\$ 98,50	\$ 90,00	\$ 45,00	\$ 90,00	1,50%	3,50%
TOTAL		21.866									
Nota	Excluido el Al.Publico Municipal	378									
	NETO FINAL	21.488									

**Informacion suministrada por G. General Energia San Juan

***Contribucion Municipal :piso tributacion \$ 98,5



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS - PRESUPUESTO 2017			
DETALLE DE RECURSOS EJERCICIO 2017			
ANEXO 2 - RECURSOS			
RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		64.620.816,00	20,51%
TRIBUTOS MUNICIPALES		64.620.816,00	
Comercio e Inmueble Atrasado		1.220.000,00	
Comercio Atrasado	580.000,00		
Inmueble Atrasado	640.000,00		
Comercio e Inmueble Actual		3.412.000,00	
Comercio Actual	2.500.000,00		
Inmueble Actual	912.000,00		
Otros Ingresos		59.988.816,00	
Derechos de Construcción	1.570.000,00		
Otros Derechos	1.200.000,00		
Recuperos Judiciales	700.000,00		
Contribución Municipal	28.118.816,00		
Tasa Alumbrado Público	14.400.000,00		
Economía Ej Anteriores	14.000.000,00		
RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL		224.757.596,00	71,34%
Coparticipación Provincial		220.657.596,00	
Aporte Carnaval Gobierno Provincial		2.500.000,00	
Ap. Convenio S. Fúnebre Minist. DHyPSocial		1.600.000,00	
RECURSOS DE JURISDICCION NACIONAL		25.678.502,63	8,15%
Fondo Federal Solidario (Soja)		15.000.000,00	
Aportes PIL		678.502,63	
Restitución Anual Fondos Retenidos Anses (2da cuota)		10.000.000,00	
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTO 2017		315.056.914,63	100,00%
RECURSOS NO ORIGEN DE FINANCIAMIENTO			
JURISDICCION MUNICIPAL		64.620.816,00	20,51%
JURISDICCION PROVINCIAL		224.757.596,00	71,34%
JURISDICCION NACIONAL		25.678.502,63	8,15%
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTO 2017		\$ 315.056.914,63	100,00%



ANEXO 3 - DE LAS EROGACIONES		
	PARTIDAS	CRÉDITOS 2017
	TOTAL EROGACIONES	315.056.914,63
RUBRO	EROGACIONES CORRIENTES	184.598.679,94
P. PRINCIPAL	PERSONAL	112.437.849,82
P. Parcial	Planta Permanente	71.439.781,40
Subparcial	Sueldo Básico	27.361.333,48
Subparcial	Adicionales	30.119.507,47
Subparcial	Salario Familiar	1.494.168,00
Subparcial	Contribuciones	12.464.772,45
P. Parcial	Planta Política DEM	23.683.993,32
Subparcial	Sueldo Básico	19.747.910,00
Subparcial	Salario Familiar	211.267,50
Subparcial	Contribuciones	3.724.815,82
P. Parcial	Planta Política CD	16.635.572,47
Subparcial	Sueldo Básico	13.964.593,50
Subparcial	Salario Familiar	144.579,44
Subparcial	Contribuciones	2.526.399,53
P. Parcial	P.I.L	678.502,63
Subparcial	Adicionales	513.597,93
Subparcial	Contribuciones	164.904,70



<i>P.PRINCIPAL</i>	<i>Bs. DE CONSUMO Y Ss. NO PERSONALES</i>	<i>64.333.145,35</i>
P. Parcial	Bienes de Consumo D.E.M	10.713.440,21
Subparcial	Alimentos y Prod. Agropecuarios	727.769,10
Subparcial	Prod Minería Petróleo y Derivados	4.031.040,00
Subparcial	Textiles y Confecciones	280.000,00
Subparcial	Papel, Cartón e Impresos	738.918,40
Subparcial	Productos Químicos y Medicinales	998.760,00
Subparcial	Piedra Vidrio y Cerámicos	34.601,24
Subparcial	Metales Comunes y sus Manufacturas	200.000,00
Subparcial	Elementos y útiles Diversos	388.628,48
Subparcial	Maderas Corchos y sus manufacturas	108.930,66
Subparcial	Cueros, Plásticos, Cauchos y sus manuf.	700.000,00
Subparcial	Elementos de Limpieza	460.000,00
Subparcial	Utensilios de Cocina	41.584,64
Subparcial	Repuestos y Accesorios	316.026,88
Subparcial	Otros Bienes de Consumo	718.000,00
Subparcial	útiles y materiales Eléctricos	153.477,12
Subparcial	Herramientas Menores	108.195,84
Subparcial	Insumos Veterinarios	57.507,84
Subparcial	Repuestos Automotores	650.000,00
P. Parcial	Servicios no Personales D.E.M.	53.205.303,62
Subparcial	Energía Edificios Municipales	945.040,00
Subparcial	Gastos Administración Convenio ESJ	293.209,41
Subparcial	Gas y Agua	149.520,38
Subparcial	Transporte y Almacenaje	76.677,12
Subparcial	Comunicaciones	814.694,40
Subparcial	Honorarios y Retribuciones a Terceros	2.100.000,00
Subparcial	Publicidad y Propaganda	3.400.000,00
Subparcial	Publicidad Institucional	1.100.000,00
Subparcial	Seguros y Comisiones	291.373,06
Subparcial	Alquiler Edificios	995.840,00
Subparcial	Impuestos Derechos y Tasas	460.308,48
Subparcial	Cortesía y Homenajes	195.379,20
Subparcial	Viáticos y Movilidades	428.000,00
Subparcial	Gastos Judiciales	248.627,20
Subparcial	Multas e Indemnizaciones	36.421,63
Subparcial	Servicios de Vigilancia	129.843,20
Subparcial	Reparación Movilidades	859.176,96
Subparcial	Reparación y Mantenimiento Mov. Serv. Fúnebre	115.343,36
Subparcial	Mantenimiento Edificios	414.740,48
Subparcial	Servicios de Sonido	374.702,08
Subparcial	Contratos de colaboración (Monotributistas)	30.000.000,00
Subparcial	Evento Carnaval	1.024.000,00
Subparcial	Evento Carnaval aporte gob provincial	2.400.000,00
Subparcial	Servicios no Personales Eventuales	3.900.000,00
Subparcial	Amortización Leasing Bco. San Juan	1.494.000,00
Subparcial	Otros Alquileres	958.406,66



P. Parcial	Bienes de Consumo C.D.	247.448,57
Subparcial	Alimentos y Productos Agropecuarios	25.497,60
Subparcial	Textiles y Confecciones	4.792,52
Subparcial	Papel , Cartón e Impresos	135.577,60
Subparcial	Elementos y útiles Diversos	44.605,44
Subparcial	Elementos de Limpieza	15.676,21
Subparcial	Utensilios de Cocina	7.987,20
Subparcial	Otros Bienes de Consumo	13.312,00
P. Parcial	Servicios no Personales C.D	166.952,96
Subparcial	Cortesía y Homenajes	32.768,00
Subparcial	Viáticos y Movilidad	134.184,96
P.PRINCIPAL	TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CTES.	7.827.684,77
P. Parcial	Transferencias Corrientes Entidades D.E.	7.827.684,77
Subparcial	Subsidios Sociales DEM	1.062.947,05
Subparcial	Subsidios Culturales DEM	549.715,97
Subparcial	Subsidios Deportivos DEM	864.501,76
Subparcial	Servicios Sociales Funerarios DEM	1.375.000,00
Subparcial	Subsidios Deportivos torneos infantiles departamentales	384.000,00
Subparcial	Subsidios Asistencia Catástrofes	491.520,00
Subparcial	Otros Subsidios DEM	3.100.000,00



RUBRO	EROGACIONES DE CAPITAL	115.906.720,51
P. PRINCIPAL	BIENES DE CAPITAL	2.031.255,51
P. Parcial	Bienes de Capital D.E.	1.830.551,51
Subparcial	Equipamiento Informático y Telefonía	600.000,00
Subparcial	Instalaciones Internas	249.507,84
Subparcial	Maquinarias y Herramientas	518.144,00
Subparcial	Otro Equipamiento	462.899,67
P. Parcial	Bienes de Capital C.D.	200.704,00
Subparcial	Equipamiento Informático	77.824,00
Subparcial	Otro Equipamiento	122.880,00
P. PRINCIPAL	TRABAJOS y SERVICIOS PÚBLICOS	113.875.465,00
P. Parcial	Servicios sobre inmuebles	74.467.465,00
Subparcial	Recolección Residuos Domiciliarios	25.478.640,00
Subparcial	Planta de Transbordo y Escombrera	3.500.000,00
Subparcial	Cánon Vertedero Municipal (Acuerdo Convenio Medio Ambiente)	4.027.253,00
Subparcial	Servicios Contratados Camiones y Camionetas	6.826.876,00
Subparcial	Recolección Residuos No Domiciliarios	23.034.696,00
Subparcial	Mantenimiento Parque Chimbas	2.100.000,00
Subparcial	Energía Eléctrica Alumbrado Público	9.500.000,00
P. Parcial	Obras y Servicios Menores Recurso Propios	6.000.000,00
Subparcial	Obras varias de carácter general	6.000.000,00
P. Parcial	Obras infraestructura y desarrollo(Rec. Anses 2da C.)	10.000.000,00
Subparcial	Obras varias	6.000.000,00
Subparcial	Obras Nuevas Alumbrado	4.000.000,00
P. Parcial	Obras y Mantenimiento Alumbrado (Rec. Específicos)	8.408.000,00
Subparcial	Equipamiento menor Alumbrado Público	508.000,00
Subparcial	Obras de mantenimiento cambio piloto y poda	2.200.000,00
Subparcial	Mantenimiento Alumbrado Publico	5.700.000,00
P. Parcial	Obras de Infraest. Fondo Federal Solidario Soja	15.000.000,00
Subparcial	Obras Fondos Solidario de Infraestructura (soja)	15.000.000,00



RUBRO	SERVICIOS ESPECÍFICOS	14.551.514,18
P.PRINCIPAL	PLAN DE SEGURIDAD COMUNITARIA	14.551.514,18
Subparcial	Personal Contratado	7.168.023
Subparcial	Combustibles	2.593.000
Subparcial	Reparaciones	2.029.040
Subparcial	Seguros	197.610
Subparcial	Mantenimiento	2.563.842
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS PROYECTO PRESUPUESTO GRAL. DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO FISCAL 2017		
DETALLE POR PRINCIPALES EROGACIONES		ANEXO IV
PARTIDAS		IMPORTES
PERSONAL		112.437.849,82
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		64.333.145,35
TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTE		7.827.684,77
BIENES DE CAPITAL		2.031.255,51
TRABAJOS Y SERVICIOS PÚBLICOS		113.875.465,00
SEGURIDAD COMUNITARIA		14.551.514,18
TOTAL PRESUPUESTO 2017		315.056.914,63

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS		ANEXO V
PRESUPUESTO 2017		
DETALLE DE CARGOS PLANTA POLÍTICA Y PERMANENTE		
PLANTA EJECUTIVO MUNICIPAL		
Cargos	Presup.	Ocupados
Intendente	1	1
Secretarios Dpto Ejecutivo	4	4
Represent. Ante Org .Prov. Y Nac	1	1
Secretario Privado Intendencia	1	0
Secretario Administrativo de Intendencia	1	1
Asesor Letrado de Intendente	1	1
Asesor Letrado Municipio	1	1
Contador	1	1
Coordinador General	1	0
Coordinador Técnico	1	1
Tesorero	1	1
Unidad de Gestión	1	1
Dirección de Compras	1	1
Dirección de Deportes	1	1
Dirección de Prensa	1	1
Dirección de Servicios	1	1
Direcciones a nominar	3	0
Direcciones	12	12
Subdirecciones de 1era	6	6
Subdirecciones de 2da.	4	4
TOTAL PTA EJEC. MUNIC.	44	39
PLANTA CONCEJO DELIBERANTE		
Cargos	Presup.	Ocupados
Presidente Concejo	1	1
Concejales	9	9
Asesor Letrado	1	1
Asesor Contable	1	1
Secretario Administrativo	1	1
Subsecretario	1	1
Secretarios de Bloque	4	2
Asesores de Bloque	4	2
Sec. Privados Concejales	10	10
TOTAL PTA CONC. DELIBERANTE	32	28



PLANTA PERMANENTE			
Personal Adm. y Técnico			
	Cargos	Presup.	Ocupados
Categoría	24	18	18
Categoría	23	6	4
Categoría	22	22	16
Categoría	21	14	7
Categoría	20	32	24
Categoría	19	3	2
Categoría	18	0	0
Categoría	17	4	0
Categoría	16	5	5
Categoría	15	0	0
Categoría	14	0	0
Categoría	13	0	0
Categoría	12	20	20
TOTAL PERSONAL ADM. Y TÉCNICO		124	96
Personal Obrero y Maestranza			
	Cargos	Presup.	Ocupados
Categoría	24	3	1
Categoría	23	3	1
Categoría	22	8	3
Categoría	21	10	5
Categoría	20	87	69
Categoría	19	12	11
Categoría	18	2	2
Categoría	17	0	0
Categoría	16	27	25
Categoría	15	0	0
Categoría	14	0	0
Categoría	13	0	0
Categoría	12	65	62
TOTAL PERSONAL OBRERO.Y MAEST.		217	179
TOTAL PLANTA PERMANENTE		341	275



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS			
PRESUPUESTO 2017		ANEXO VI	
NIVEL DE REMUNERACIONES PTA. POLÍTICA			
PLANTA EJECUTIVO MUNIC.			
CARGOS	CANT.		ENG.
			%
INTENDENTE	1		100%
SECRETARIOS	4		65%
REPRESENTANTE ORG. PROV.	1		65%
SEC. PRIV. INTEND.	1		55%
SEC. ADM. INTEND.	1		55%
CONTADOR	1		55%
COORDINADOR GENERAL	1		65%
ASESOR LETRADO INTENDENCIA	1		65%
ASESOR LETRADO	1		50%
TESORERO	1		55%
CORDINADOR TÉCNICO	1		50%
UNIDAD DE GESTIÓN	1		40%
DIRECCIÓN DE COMPRAS	1		50%
DIRECCIÓN DE DEPORTES	1		50%
DIRECCIÓN DE PRENSA	1		50%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS	1		50%
DIRECCIONES a NOMINAR	3		40%
DIRECCIONES	12		40%
SUBDIRECTORES DE 1°	6		40%
SUBDIRECTORES DE 2°	4		35%
TOTAL	44		
PLANTA CONCEJO DELIBERANTE			
CARGOS	CANT.		ENG.
			%
PDTE CONCEJO	1		90%
CONCEJALES	9		80%
ASESOR LETRADO	1		55%
ASESOR CONTABLE	1		40%
SECRET. ADMINIST.	1		55%
SUBSECRETARIO	1		35%
SECRETARIO BLOQUE	4		30%
ASESORES BLOQUE	4		30%
SEC. PRIVADOS CONCEJALES	10		25%
TOTALES	32		

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
DECRETO MUNICIPAL N° 000060**

San Juan, Chimbas, 17 de Enero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 14014-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2547 -CD-16, de fecha 29 de Diciembre 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Artículo 1°: Aprobar el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Chimbas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 el cual asciende a la suma de \$ 315.056.914,63 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 63/100).-

Artículo 2°: Fijar en la suma de \$ 315.056.914,63 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 63/100) el nivel del cálculo de Recursos destinado a atender la erogaciones informadas en el artículo precedente.-

Artículo 3°: Equiparar y, consecuentemente, determinar el sueldo del Sr. Intendente Municipal en un 100% del nivel dispuesto por Decreto Provincial N° 009- del 21-03-1016 para el nivel de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial. De esta manera el sueldo de la autoridad superior en el ejercicio 2017 se computa con los niveles salariales vigentes en el Ejercicio 2016. El incremento que por este artículo se dispone, entrará en vigencia al momento en que se fijen los aumentos para la planta permanente por medio de las paritarias que al efecto convoque el Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Artículo 4°: Fijar la contribución Municipal, en el 12% de los consumos eléctricos, en todas y cada una de la categoría del cuadro tarifario vigente, disponiendo una base mínima de tributación de \$ 98,50 mensuales para todos aquellos usuarios que en la aplicación del porcentaje precitado no superen la cifra que hoy se dispone como piso mínimo. En consecuencia y tal como se dispuso por la Ordenanza N° 2358-CD-2014, quedará a cargo de la Distribuidora del servicio el cálculo de la diferencia hasta integrar la nueva base dispuesta por este instrumento.-

Artículo 5°: Que los recursos que se generen en concepto de Contribución Municipal, dispuestos por el Art. 4, son de uso y aplicación específica en el tratamiento de los residuos domiciliarios y no domiciliarios del Departamento. La especificidad que por este medio se dispone solo ha de ceder frente a situaciones de emergencias comunales debidamente comprobadas.-

Artículo 6°: Disponer la modificación de la Tasa de Alumbrado Público, en los distintos niveles que impone el módulo tarifario como consecuencia del desfasaje que ha sufrido su componente fijo determinado en pesos moneda nacional todo ello como consecuencia del incremento del valor Kw que se ha dispuesto por parte del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Esta situación debe ser corregida por la variación (incremento) que sufre la cuenta de energía eléctrica que consume el sistema de Alumbrado Público del Departamento de Chimbas para lo cual se disponen las modificaciones tarifarias que se exponen en el Anexo 1 que se acompaña adjunto a esta situación.-

Artículo 7°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar las partidas parciales y sub parciales sin alterar el total de las partidas principales que integran la estructura y el monto del Presupuesto señalado en los artículos que preceden, cuando la evolución operativa de la unidad municipal así lo requiera. -

Artículo 8°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la estructura del Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias que reflejen el ingreso de recursos que provengan de fondos nacionales, provinciales y/o municipales y sus respectivas erogaciones.- Las modificaciones que por este acto se autorizan deberá ser informadas al Concejo Deliberante en oportunidad de someter a su consideración los Balances Mensuales de Ejecución Presupuestaria, instrumentos que deberán ser acompañados con la documentación que respalde y certifique los ingresos percibidos. -

Artículo 9°: A los efectos del debido cumplimiento con las exigencias y formalidades que exige la formulación presupuestaria, se acompañan los anexos respectivos que se detallan a continuación:

ANEXO I	Cuadro Tarifas Eléctricas
ANEXO II	De los Recursos
ANEXO III	De las Erogaciones
ANEXO IV	Erogaciones Principales
ANEXO V	Detalle de cargos Planta Pte. y Política
ANEXO VI	Nivel de remuneraciones (%) Pta. Política



Artículo 10°: De forma,-

CONSIDERANDO: Que es atribución del DEM., conforme lo prescribe la Carta Municipal Art. 37, Inc.9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 2547-CD.-16, de fecha 29 de Diciembre de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

FIRMADO: Sr. FABIÁN GRAMAJO

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMADO: Sr. MARIO A. TORREJON

SECRETARIO DE GOBIERNO

Cta. Cte.12.105 Abril 21 \$ 3.870.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 5004, caratulados "TERESO, HÉCTOR HUGO - S/Concurso Preventivo"**, hace saber que el día 11 de Abril de 2017. I) Declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Héctor Hugo Tereso, DNI 11.093.320, como categoría "B". II) Señálase audiencia para designar síndico para el día 19 de abril del presente año a las 10,30 hs. III) 31 de julio del año 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Seis (\$ 806,00). IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.. V) Ordénase la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. VI) Fíjase el día 13 de septiembre del 2017 para que el Síndico presente Informe Individual según el Art. 35 de la L.C.Q.. Señálase el día 26 de octubre del 2017 para que el Síndico presente el Informe General según el Art. 39 ibidem. VII) Fíjase el día 10 de mayo del 2018 a las 10 hs. para que tenga lugar en el recinto del Juzgado la audiencia informativa, y vencimiento del plazo de exclusividad el 17 de mayo de 2018. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Fdo. Javier A. Vázquez, Juez. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 53.071 Abril 19/25. \$ 1.250.-

REMATES

EDICTO

Por Orden del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería, en autos N° 153.227, "AGÜERO, DANIELA NOEMÍ C/ÁVILA, CLARA CEFERINA - S/Ejecutivo"**, el día **25 de abril de 2017 a las 11.30 hrs.**, el martillero Andrés R. Fontela, en calle Mendoza 148 Sur, 1° Piso, Oficina 3, Ciudad, San Juan, REMATARÁ Un (1) Televisor color, marca TONOMAC, modelo OTVT0384422 Led, N° de serie 800381281, de 42", con control remoto, Un (1) aire acondicionado tipo Split, marca DAEWU, frío sólo, 3400 frigorías con control remoto, instalado en la pared Sur del dormitorio sin número de serie e identificación visible, Un (1) aire acondicionado tipo Split, marca General Electric, de 2600 frigorías, frío sólo con control remoto sin Numero de serie e identificación visible, Un (1) equipo de música marca Sanyo, modelo DCL540, color negro, con compactera para un CD, con Bluetooth con dos parlantes aproximadamente de 50 x30x20 cm, sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3.872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del Art. 527 del C.PC/Ley N° 988-O.-
Fdo: Dr. Abel Soria Vega, Juez. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 53.431 Abril 21-24. \$ 420.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, autos N° 139.289, "TEJADA, JUAN NEMECIO Y PÁEZ, ALICIA ARGENTINA - S/Sucesorio", comunica que el martillero Eduardo Jesús Barbano, rematará, el **02 de Mayo de 2017, 10 hs.**, en calle Aberastain 161 Norte, Capital, San Juan, inmueble urbano N.C. 03-31-400330, inscripción de dominio Número 1710, Folio 110, Tomo 9, Año 1958, Departamento Santa Lucía, sito en calle General Espejo 1640 Este, Santa Lucía, San Juan, con todo lo adherido y plantado, en el estado que se encuentra. Medidas y Linderos: NORTE: Lote 13 mide 10,50 m; SUR: Calle Cinco mide igual; ESTE: Lote veintitrés mide 40 m; OESTE: Lote veinticuatro mide lo mismo; Superficie: s/t y s/m 420 m². Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los gastos de escrituración, eventual mensura y cuanta erogación resulte necesaria para la inscripción, serán a cargo del comprador. Mejoras: Construcción mixta; cocina-comedor, living, baño, 3 dormitorios, lavadero y estar, patio lateral; departamento al fondo con cocina-comedor, 2 dormitorios y baño. Ocupado por coherederos Juan Carlos Tejada, Stella Maris Tejada y familia e inquilino Dopazo (no exhibe contrato). Deudas: Rentas deuda al 22/9/2016 \$ 452,22. Municipalidad de Santa Lucía: deuda desde 2001/06 hasta 2016/10: \$ 7.934,24. OSSE deuda al 21/9/16 \$ 152,30. Condiciones: Base: \$ 63.495,02 (o sea 2/3 de valuación fiscal actualizada), dinero de contado y mejor postor, 10% seña más comisión martillero (3%) en el acto de la subasta, saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta con depósito judicial a la orden del Juzgado, como perteneciente a la causa, con prevención que si no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Visitas al inmueble: coordinar con martillero de Lunes a Viernes de 8 hs. a 12 hs. (155066939).-

Publíquense edictos tres días. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.444 Abril 21/25. \$ 900.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Sec. Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de Edictos por un día, **en los autos 20.921, caratulados: "ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.A. - S/Directorio"**, a los fines de hacer conocer la nueva composición del Directorio Social, conforme al Acta N° 9 de la Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 28-12-2016, conforme a la cual han sido designados en el Directorio de la firma ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.A., CUIT 30-70868844-0: Presidente: Facundo Tadeo Sánchez, CUIT 20-28269072; Director Suplente: Héctor Gerónimo Pantano, CUIT 20-11483069-1.- San Juan, 20 de Marzo 2017. Publíquese edictos. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.439 Abril 21. \$ 100.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial de San Juan**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.437, caratulados "Servicios Integrales Cuyo SRL - Cesión de Cuotas"**, ordenó la siguiente publicación: En acta de fecha 22 de Junio de 2016 y acta de fecha 30 de Agosto de 2016 se instrumentó las siguientes cesiones de cuotas sociales de: Servicios Integrales Cuyo SRL, CUIT 30-71110815-3: la Sra. Liliana Isabel Benegas, CUIT 27-24689661-0, cedió a Héctor Orlando Quiroga Marinatto, CUIL 20-18215908-6, la cantidad de 250 cuotas sociales; el Sr. Sergio David Daroni, CUIT 20-20505088-5, cedió al Sr. Julio Argentino Quevedo, CUIT 20-21357556-3 la cantidad de 10 cuotas sociales; el Sr. Sergio David Daroni, CUIT 20-20505088-5 cedió al Sr. Héctor Orlando Quiroga Marinatto, CUIL 20-18215908-6, la cantidad de 240 cuotas sociales; y el Sr. Luis Alberto Ramos, CUIT 20-18159486-2 cedió al Sr. Julio Argentino Quevedo, CUIT 20-21357556-3 la cantidad de 250 cuotas sociales. Asimismo se modificó el contrato social en el Artículo 4: Capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en un mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Julio Argentino Quevedo, quinientas diez cuotas sociales (510), que ascienden a la suma de \$ 51.000 y representan el 51%



del capital social; el Sr. Héctor Orlando Quiroga Marinatto, cuatrocientas noventa cuotas sociales (490), que ascienden a la suma de \$ 49.000 y representan el 49% del capital social.- Finalmente se resuelve que el Sr. Julio Argentino Quevedo, CUIT 20-21357556-3, continúa como gerente.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.442 Abril 21. \$ 250.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio, **en autos 20.798, "ADRA S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, ha ordenado mediante providencia de fecha 07 de Abril del 2017 la siguiente publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial: Socios: Javier Andrés Ghilardi, DNI 22.760.631, casado, argentino, clase 1972, de profesión comerciante, y Analía Inés Alonso, DNI 22.957.818, casada, argentina, de profesión comerciante, clase 1972, esposos entre sí y ambos domiciliados en calle Gomez 476 Sur, Rivadavia.- Denominación: ADRA S.R.L., domicilio Costa Canal entre 7 y 8, Pocito.- Objeto: Segunda: Objeto: Venta y/o Comercialización de Productos: Cuyo Objeto Social será: Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros, o bien asociada con personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Ganaderas: La explotación de cabañas, campos, chacras, criaderos de animales de granja o salvajes; establecimientos para cría e internada de ganado, huertas, quinta, tambos, viveros forestales; compra, cría, cruce, engorde, internada y venta de todo tipo de ganado tal como ovino, caprino, equino, porcino, vacuno, ya sea mediante la utilización de tierras propias o de terceros. Avícolas: La explotación de incubadoras, criaderos de pollitos bebé y otras aves de corral, compra y venta de huevos, cría y engorde de pollas; elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización distribución y venta de alimento balanceado. Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos, automotores, herramientas, y mercaderías en general, actuando incluso como proveedor del estado nacional o de estados provinciales, municipalidades y entidades autárquicas. La representación de empresas nacionales o extranjeras, en la venta de productos y/o servicios; La prestación por sí o por terceros de servicios en

general, La distribución y venta de cualquier producto, de los mencionados ut-supra. Importadora Exportadora: La exportación y/o importación de todos los mencionados en los incisos precedentes y que se mencionan. Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamientos y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de productos y subproductos, agrícolas, avícolas, ganaderas, y/o alimenticios, y derivados. Alimentación: Elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución y comercialización directa y/o por cuenta de terceros de aceites comestibles, huevo en polvo, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas, harinas y de todo tipo de productos alimenticios. Dicha enumeración tiene carácter meramente enunciativa y no limitativo.- Capital: \$ 150.000.- Duración: 99 años. Administración: Socio Gerente: Javier Andrés Ghilardi, DNI 22.760.631.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Constitución: 01/11/2016.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.445 Abril 21. \$ 420.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.643, caratulados: "AYINCO S.R.L. - Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, ha ordenado publicar por un día edicto en el Boletín Oficial, la modificación de la Cláusula QUINTA y Cláusula SÉPTIMA del Contrato Social que surge del Acta Complementaria de fecha 15 de Agosto de 2016. 1) Cesión a título oneroso de 400 cuotas sociales de \$ 100 cada una perteneciente al Sr. Luis Fernando Gambetta Clevers, a favor de los otros dos socios gerentes, es decir 200 cuotas sociales de \$ 100 a favor del Sr. Mauricio E. Videla, D.N.I. N° 25.118.311, y 200 cuotas sociales de \$ 100 a favor del Sr. Alfredo Costa, D.N.I. N° 24.972.359. 2) La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios los Sres. Alfredo Costa y Mauricio E. Videla, quienes actuarán en calidad de gerente. Tendrá todas las facultades necesarias para realizar los actos contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63 y los contemplados en el Art. 1881, incisos 2°, 3° y 4° del Código Civil, teniendo como limitación la de que ante cualquier acto de disposición que implique enajenación de bienes inmuebles y rodados, los que tengan por objetos



transferir o adquirir dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito, y los que tiendan a constituir gravámenes sobre ellos, prendas o hipotecas, se requerirá siempre la autorización y/o consentimiento por escrito de todos los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas. 3) Modificación de la Cláusula QUINTA y Cláusula SEPTIMA. Quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula QUINTA: “El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales el socio Alfredo Costa, suscribe 600 cuotas y el socio Mauricio E. Videla, suscribe 600 cuotas. El capital social puede ser aumentado con la aprobación unánime de los socios y de acuerdo a la normativa legal vigente”. Cláusula SÉPTIMA: “La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios los Sres. Alfredo Costa y Mauricio E. Videla, quienes actuarán en calidad de gerente. Tendrá todas las facultades necesarias para realizar los actos contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63 y los contemplados en el Art. 1881, incisos 2°, 3° y 4° del Código Civil, teniendo como limitación la de que ante cualquier acto de disposición que implique enajenación de bienes inmuebles y rodados, los que tengan por objetos transferir o adquirir dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito, y los que tiendan a constituir gravámenes sobre ellos, prendas o hipotecas, se requerirá siempre la autorización y/o consentimiento por escrito de todos los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas”.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez.

San Juan, Marzo de 2017. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.430 Abril 21. \$ 490.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, autos N° 141.884, caratulados: “LUJAN, CLAUDIA FRANCISCA C/CARRIZO DE GEZ, CLAUDIA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, cítese para que en 5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio al titular Sra. Claudia Carrizo de Gez y/o herederos para contesten demanda, o pongan excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, si se considera con derecho al inmueble a usucapir, ubicado calle Jorge Newbery 468 Oeste, Capital, San Juan, límites: NORTE: Calle Jorge Newbery, mide 10,32 m; SUR: Parcela NC

0137/330390 y 0137/330380, 9,95 m; ESTE: Parcela NC 0137/400360, 45,34 m; OESTE: Parcela NC 0137/390340, 45,58 m; Sup. 460,54 m2. Plano N° 01/28112/12. NC 0137/390350. Inscripto al N° 5318, F° 118, T° 24, Capital “B”, año 1950. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. María Jimena Valenzuela, Actuario.-

N° 53.412 Abril 20-21. \$ 230.-

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.591, “CORTEZ, PEDRO HÉCTOR - Usucapión”, cita a Quintín De Los Santos Roldán, sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción identificado con N.C. 18-30/100260, inscripto R.G.I. al T° 7, F° 403, N° 217 año 1936, Jáchal. Linderos y medidas: NORESTE: Parcela 18-30/168300, 115,88 mts; NOROESTE: Con parcela 1830/100230, mide 41,96 mts; SUR: Calle Gran China, mide 73,29 mts; ESTE: Parcela 1830/100280, mide 216,31 y 4,30 mts; OESTE: 18-30/100230, 40,39 mts., 51,56 mts., 72,29 mts., 56,75 mts. 30,40 mts. y 27,38; Encerrando una superficie de 1 Ha. 8.077,80 m2; según plano N° 18-5789-2015, para que en cinco días comparezca/n y haga/n valer sus derechos.- Fdo: Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.398 Abril 20-21. \$ 200.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, autos N° 129.599, caratulados “RUARTE, SILVIO MANUEL - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, San Juan, 28 de Diciembre de 2016. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar al la demanda instaurada, declarando que SILVIO MANUEL RUARTE, DNI 6.762.594, adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en Ruta Provincial 319 s/n (hoy Ruta Nacional 153), Cañada Honda, Departamento Sarmiento, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario en mayor extensión bajo el N° 39, F° 39, T° 1, Dpto. Sarmiento, Año 1954 a nombre Sociedad Anónima Moso Hermanos Limitada (ó Mosso Hnos. Ltda. S.A.), con NC. 1598/450380 (parcial) según plano DGC N° 15-4357-11, encerrando una superficie total según mensura de siete hectáreas siete mil quinientos sesenta y seis con 06/100 metros cuadrados (7 has 7.566,06 m2); cuyos límites son: NORTE: Con Ruta Provincial 319 - hoy Ruta Nacional 153, (Ptos. 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 1-14) mide



410,74 m, con parcela NC 1598/450380 (Ptos. 1-2) mide 13,93 m. y con parcelas NC 1598/450380 y 1598/490430, (Ptos. 3-4) mide 77,10 m; SUR: Con calle Pública (Ptos. 5-6) mide 383,46 m; ESTE: Con parcela NC 1598/500470 (Estación Cañada Honda) mide 324,54 m. (Ptos. 5-4) y con parcela 1598/450380 (Ptos. 2-3) mide 44,00 m; y OESTE: Con calle Pública, mide 35,46 m. (Ptos. 6-7). II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por el actor, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de SILVIO MANUEL RUARTE, D.N.I. 6.762.594; a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Publíquense edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios de los Dres. Ernesto Videla y Marcos Conca, en forma conjunta por su actuación en simple carácter, como vencedores, por dos etapas en el presente proceso en un valor equivalente 10% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-
Fdo. Dra. Elena de la Torre de Yanzón, Juez. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 53.399 Abril 20-21. \$ 780.-

EDICTO

El Juzgado 7º de San Juan, en autos Nº 157.228, "GONZÁLEZ, LAURA GRACIELA Y MARTINEZ, RICARDO C/GAETANO, LUIS TOMAS Y/O HEREDEROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ordena: San Juan, 22 de Marzo de 2017. Cítese al Sr. Gaetano, Luis Tomas por edicto que se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, y/o terceros interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle José Manuel Estrada 1026 Oeste, Capital, San Juan, N.C. Nº 01-57-300120, según el plano de mensura Nº 01-29232/15, linda y mide: NORTE: Calle José Estrada, puntos 1-2, mide 10,08 mts, al SUR: Con el inmueble identificado con N.C. 01-57-250120, puntos 3-4, mide 10,01 mts; al ESTE: Con inmuebles identificados con N.C. 01-57-280150/ 290140/301131, puntos 2-3, mide 32,01 mts; y al OESTE: Con inmueble identificado con N.C 01-57-300110, puntos 4-1, 31,61 mts; Con una superficie

total según mensura de 319,22 m2. Inscriptos al Nº 4548, Folio 148, Tomo 23, año 1959, Registro de Transferencias de Capital B, para que en el plazo de diez días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C./Ley 8.037).-
Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 53.433 Abril 21-24. \$ 420.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO LIMOLE Y SUSANA ESTELA PELAYES, en autos Nº 24.436, caratulados: "LIMOLE, AMÉRICO Y PELAYES, SUSANA ESTELA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 53.409 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ, PEDRO LUCAS en autos Nº 154.814, caratulados: "CORTEZ, PEDRO LUCAS - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 53.415 Abril 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ, PEDRO PABLO D.N.I. N° 3.122.809 y DÍAZ, FELICINDA D.N.I. S/D a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.963, caratulados "RUIZ, PEDRO PABLO Y DÍAZ, FELICINDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.397 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 38.972, "MONTAÑO, SIXTO DANIEL - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MONTAÑO, SIXTO DANIEL D.N.I. N° 6.748.337. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 53.408 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.779, "MALLEA, DOLORES VIRGILIO Y ACIAR, MARÍA ÁNGELA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MALLEA, DOLORES VIRGILIO y la Sra. ACIAR, MARÍA ÁNGELA D.N.I. N° 2.495.717. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 7 de Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.396 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de 9 de Julio de la Provincia de San Juan**, cita a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN ELISEO ONTIVEROS y Sra. IRENE ZENONA CUENCA, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso, **autos 4127/17, caratulados "ONTIVEROS, JUAN ELISEO Y CUENCA, IRENE ZENONA - S/Sucesorio"**, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feria judiciales -conf. Art. 363 del C.P.C.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 03 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 53.379 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en **autos N° 154.820, caratulados "LUCERO, ALICIA GLORIA Y GÓMEZ, ALBERTO RICARDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GLORIA LUCERO Y ALBERTO RICARDO GÓMEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 53.392 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en **autos N° 160.415, caratulados "GUTIÉRREZ, SOFÍA BELÉN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, SOFÍA BELÉN. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.414 Abril 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, en **autos N° 2837/16, caratulados "VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN - Sucesorio (c/Beneficio de Litigar sin gastos)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓN CATALDO, JOSÉ AGUSTÍN. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial (El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que



correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Abril de 2017. Dr. Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 3075 Abril 17/24. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES, RAMON Y RODRIGUEZ DE FLORES, MARIA ROSA en autos N° 159.437, caratulados “**FLORES, RAMON Y RODRIGUEZ DE FLORES, MARIA ROSA - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se le hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.432 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MERCEDES CODON, en autos N° 160.341, caratulados: “**CODON, OLGA MERCEDES - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 104.266)**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.427 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCIÓN RUSSO Y SECUNDINO REINALDO CARDOZO, en autos N° 160.161, caratulados: “**RUSSO, ANA CONCEPCIÓN Y CARDOZO, SECUNDINO REINALDO - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo

se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. Eximido de sellado. San Juan, 17 de Abril de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 3076 Abril 21/28. Eximido.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BOCCHI, ANTONIO D.N.I. N° 6.751.260 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.866, caratulados “**BOCCHI, ANTONIO - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.448 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.294, caratulados "ATENCIO, BAUTISTA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ATENCIO, BAUTISTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.436 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.093, caratulados "PAEZ, VANESA ROSANA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PAEZ, VANESA



ROSANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.416 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.114, caratulados "JOFRE, AIDA PAULINA Y GORDILLO, AURELIANO TEODORO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOFRE, AIDA PAULINA Y GORDILLO, AURELIANO TEODORO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.428 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CAYETANO ARCHERITO, D.N.I 6.730.721 y de CARMEN FULLANA, DNI 8.079.482, en autos N° 159.505, "ARCHERITO, CAYETANO Y FULLANA, CARMEN - S/Sucesorio", para para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por tres días. San Juan, Abril de 2017. Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.420 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL MIGUEL VELASCO, en autos N° 159.932, caratulados: "VELASCO, RAFAEL MIGUEL - Sucesorio". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial

y en un diario local. San Juan, 19 de Abril de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.443 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ANGELICA RAMOS, en autos N° 16.321, caratulados: "RAMOS, CONCEPCIÓN ANGELICA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.447 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LUCÍA HERRERA, en autos N° 16.322, caratulados: "HERRERA, MARTHA LUCÍA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 07 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.446 Abril 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GIL, ALBA RAQUEL, D.N.I. N° 4.409.307, en autos N° 158.855, caratulados: "GIL, ALBA RAQUEL - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Abril de 2017. Fdo: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.418 Abril 21. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.330,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	230,00
Total.....	\$	5.560,00

20-04-17